

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.213/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público resumido por capítulos el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2021, del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, el día 25 de junio de 2021, una vez elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 5 de julio de 2021:

1º. Suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
6	60.000,00	60.000,00
TOTAL	60.000,00	60.000,00

2º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:  
Remanente de Tesorería para gastos generales (euros):

Capítulo INGRESOS	Incremento total del Capítulo.
8	60.000,00
TOTAL	60.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 3 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, Bartolomé Madrid Olmo.